



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.—Teléfono 225263.

Viernes, 16 de julio de 1993

Núm. 160

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.100 pesetas al trimestre; 3.500 pesetas al semestre; 6.300 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 2.980 ptas.; Semestral: 1.480 ptas.; Trimestral: 740 ptas.; Unitario: 10 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en Recursos de Alzada interpuestos han recaído las siguientes resoluciones:

—Contra resolución al acta de infracción de Seguridad Social, n.º 3373/90, a la empresa Ribesla, S.A., domiciliada en Camino de los Juncuales, s/n de Valencia de Don Juan (León), por infracción de los artículos 64 de la LGSS de 30-5-74 y 17 de la O.M. de 28-12-66, imponiéndose una sanción de 100.000 ptas.

—Contra resolución al acta de infracción de Seguridad Social, n.º 1822/91, a la empresa Laboreo Minero, S.L., domiciliada en c/ Juan Madrazo, 27 de León, por infracción de los artículos 67, 68 y 70 de la LGSS de 30-5-74 y arts. 9 y 69 del Real Decreto 716/86 de 7-3, imponiéndose una sanción de 51.000 ptas.

—Contra resolución al acta de infracción de Seguridad Social, n.º 1823/91, a la empresa Laboreo Minero, S.L., domiciliada en c/ Juan Madrazo, 27 de León, por infracción de los artículos 67, 68 y 70 de la LGSS de 30-5-74 y arts. 9 y 69 del Real Decreto 716/86 de 7-3, imponiéndose una sanción de 51.000 ptas.

Haciéndoles saber que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo, no obstante, si se desea recurrir, interponerse en el plazo de dos meses, recurso contencioso administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Para que sirva de notificación en forma a las Empresas antes citadas y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a veintitrés de junio de mil novecientos noventa y tres.—Francisco Javier Otazú Sola.

6133

Núm. 6613.—3.663 ptas.

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que por esta Dirección se han dictado los siguientes acuerdos:

—Acta de Infracción Seguridad Social número 4.182/92, a la Empresa “Construcciones Bapal, S.A.” domiciliada en Avda. Libertad, 10 de Benavente (Zamora), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E 20 y 22-7-74), imponiéndose una sanción de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.).

—Acta de Infracción Seguridad Social número 4.183/92, a la Empresa “Construcciones Bapal, S.A.” domiciliada en Avda. Libertad, 10 de Benavente (Zamora), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E 20 y 22-7-74), imponiéndose una sanción de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a las Empresas antes citadas y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a tres de junio novecientos noventa y tres.—Francisco Javier Otazú Sola.

5838

Núm. 6614.—3.441 ptas.

Corrección de error del edicto relativo a la Empresa “López Bodelón, S.A.”, acta de infracción de Seguridad Social número 3628/90.

Advertido error en el texto del edicto inserto en el **Boletín Oficial** de la provincia, número 140, página 3, de fecha 22 de junio de 1993, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: "Contra resolución al acta de infracción de Seguridad Social número 36208/90", debe decir: "contra resolución al acta de infracción de Seguridad Social, número 3628/90..."—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Francisco Javier Otazú Sola.

6367

Núm. 6615.—1.332 ptas.

* * *

DEPOSITO DE ESTATUTOS DE LEON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.4 y disposición derogatoria de la Ley Orgánica 11/1985 de 2 de agosto (B.O. del 8) de libertad sindical, así como lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en esta oficina, a las 13 horas del día 18 de junio de 1993, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada:

Asociación Profesional de Receptores de Apuestas Deportivas y otros juegos del O.N.L.A.E de León. Aspradol., cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente: Provincial y Receptores de Apuestas Deportivas de León.

Siendo los firmantes del acta de constitución doña M.^a Candelas Tagarro de Paz, don Ramiro Gutiérrez Fernández, don Carlos San Miguel Llamazares, don Telesforo Martínez Gutiérrez, doña María del Carmen Osle Asensio, doña Francisca Puente Sahagún, y don Fernando Alonso Fernández.

León, 21 de junio de 1993.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Francisco Javier Otazú Sola.

6016

Núm. 6616.—2.220 ptas.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia

D. J. Alberto Ambrós Marigómez, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, por la presente hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar a los interesados a continuación se indica, las resoluciones dictadas en su día por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en los expedientes reseñados y para que sirva de notificación de acuerdo con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, por la presente se hace saber a las empresas afectadas, que en virtud de tales resoluciones les ha sido impuesta la sanción correspondiente. Advirtiéndose que contra dicha resolución podrá interponer recurso de alzada, ante la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Decreto 1860/75 de 10 de julio, en el plazo de quince días hábiles contados desde la notificación. De no entablar recurso habrá de abonar la sanción impuesta en el plazo de 15 días hábiles, contados desde la notificación de la deuda por la Tesorería General de la Seguridad Social, en los términos establecidos en el vigente Reglamento de Recaudación de Recurso del Sistema de la Seguridad Social (R.D. de 1517/91, de 11.10. B.O.E. 25-10-91).

SP.—212/93.—Minas del Bernesga, S.L. Actividad: Extracción de Minerales. Domicilio: Real, 103. Llanos de Alba (León). Fecha de resolución: 14-06-93. Importe: 50.100 ptas.

Palencia, 21 de junio de 1993.—El Director Provincial, José A. Ambrós Marigómez.

6182

Núm. 6617.—2.997 ptas.

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/01

Cipriano de la Huerga, n.º 4—León

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación 24/01

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor de la Tesorería General de la Seguridad Social que a continuación se expresa, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 27 de abril de 1993 la subasta de bienes muebles del deudor don Manuel Angel González Díez, cuyo embargo se realizó por diligencias de fecha 17-10-88, 25-11-88, 03-03-89, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 6 de septiembre de 1993, a las once horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación, sitas en la C/ Cipriano de la Huerga, número 4, bajo, de León, y obsérvense en su tramitación y realización las prescripciones que señalan los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en los artículos 147 y 150 de la Orden Ministerial de 08-04-92, de su Desarrollo y las pertinentes a los artículos del Capítulo IV, Sección 2.ª de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario, al arrendador y, en su caso, a los acreedores y al cónyuge del deudor."

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes muebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote primero:

1.—Autotex CV-30-A Electronic número 1071269, 180.000

2.—Desmontadora de ruedas Carmen Ravaglioni número 0181, 200.000

Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 380.000

Lote segundo:

Derecho de arrendamiento y traspaso de:

Local comercial de la planta baja de la casa número 3 de la calle Fruela II, con entrada por la calle Platero Rebollo, 7, de León. Con una superficie útil de unos cincuenta metros cuadrados.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 200.000

2.—Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Manuel Angel González Díez, y podrán ser examinados por aquéllos a quienes interesen en los locales sitos en León, C/ Platero Rebollo, 7.

3.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, consignado el correspondiente depósito en sobre aparte.

4.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 25 por 100 del tipo de aquélla, formalizando depósito en metálico o cheque conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Constituido el depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas, bien en sobre cerrado adjunto al que contenga del depósito, bien durante las licitaciones.

5.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago total de la deuda, incluidos recargos, intereses —en su caso— y costas.

6.—Que los rematantes deberán entregar en el acto de adjudicación de los bienes, o al día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo así, perderán el importe de su depósito quedando, además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

7.—Que en cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior al plazo de constitución de depósitos para la segunda, podrán adjudicarse

directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados, previa solicitud y pago del importe.

8.—Que si en la primera licitación no existiesen postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, en el mismo acto, se anunciará una segunda licitación en la que se considerarán agregados, constituyendo uno sólo, los lotes no enajenados en la primera, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera y admitiéndose proposiciones que lo cubran.

9.—Que la manifestación de un licitador de que hace el remate en calidad de ceder a un tercero no se admitirá si no se hace en el momento mismo de aprobarse el remate, aunque el nombre del tercero pueda reservarse hasta el momento del pago del precio del remate, considerándose inoperante la reserva efectuada en caso contrario.

10.—Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días, manifestándolo públicamente ante la Mesa, inmediatamente después de la adjudicación, que tendrá —en tal supuesto— carácter provisional.

11.—La aprobación del remate y subsiguiente adjudicación del derecho de traspaso, quedará en suspenso hasta que, notificado el arrendador la mejor postura ofrecida en la licitación, pueda ejercitar el derecho de tanteo que le concede el artículo 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

12.—De no ejercitar el arrendador su derecho de tanteo, la renta del local de negocio podrá ser incrementada conforme a lo señalado en el artículo 42 de dicha Ley.

13.—Todo licitador rematante contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo y dedicándolo a negocio de la misma clase del que venía ejercitando el arrendatario, durante el plazo de un año, tal como dispone el artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

14.—Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o en segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la celebración de la subasta.

Advertencias: Al deudor, su cónyuge, depositario, acreedores, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma, puede interponerse recurso ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento.

León, 18 de junio de 1993.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

6175 Núm. 6618.—13.764 ptas.

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación 24/03

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor de la Tesorería General de la Seguridad Social que a continuación se expresa, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 11-6-93 la subasta de bienes inmuebles del deudor don Emilio González Fernández, cuyo embargo se realizó por diligencias de fecha 5-2-91 y 23-3-93, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procedase a la celebración de la citada subasta el día 8 de septiembre de 1993, a las once horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la Avenida de la Facultad, número uno, León, cuarta planta, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 —en cuanto le sean de aplicación— y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor.”

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Urbana: Finca número dos. Piso vivienda único de la planta primera de la casa sita en Santa Olaja de la Ribera, al sitio de La Ventana, en la carretera de León-Villarroañe, sin número. Tiene una superficie construida de ciento dieciséis metros y sesenta y tres decímetros cuadrados, y útil de ciento cuatro metros y tres decímetros cuadrados. Linda: Por todos sus vientos con vuelo de la propia finca sin edificar, destinado a huerta o jardín y además, por el Oeste, con la escalera de acceso a esta planta. Le corresponde en el régimen constituido una cuota de participación igual a cincuenta enteros por ciento (50,00%) del total del valor del inmueble. Es la finca registral número 7.379, al folio 35 del libro 83, tomo 2.442.

Valoración pericial: 5.200.000 ptas.

Tipo de subasta en primera licitación: 4.989.659 ptas.

2.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, consignado el correspondiente depósito en sobre aparte.

3.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 25 por 100 del tipo de aquella, formalizando depósito en metálico o cheque conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Constituido el depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas, bien en sobre cerrado adjunto al que contenga del depósito, bien durante las licitaciones.

4.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago total de la deuda, incluidos recargos, intereses —en su caso— y costas.

5.—Que los rematantes deberán entregar en el acto de adjudicación de los bienes, o al día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo así, perderán el importe de su depósito quedando, además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se derivaren.

6.—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, sita en la calle Lucas de Tuy, número 9 de León, hasta el día anterior al señalado para la subasta. De no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, los rematantes podrán promover su inscripción por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta, que tendrá eficacia inmatriculadora.

7.—Que en cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior al plazo de constitución de depósitos para la segunda, podrán adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados, previa solicitud y pago del importe.

8.—Que si en primera licitación no existiesen postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera y admitiéndose proposiciones que lo cubran.

9.—Que la manifestación de un licitador de que hace el remate en calidad de ceder a un tercero no se admitirá si no se hace en el momento mismo de aprobarse el remate, aunque el nombre del tercero pueda reservarse hasta el momento del pago del precio del remate, considerándose inoperante la reserva efectuada en caso contrario.

10.—Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días, manifestándolo públicamente ante la Mesa, inmediatamente después de la adjudicación, que tendrá —en tal supuesto— carácter provisional.

11.—Que, asimismo, la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles para solvencia de su crédito, si no fuesen objeto de remate.

Advertencias: Al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, en su caso, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma, puede interponerse recurso ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento.

León, 23 de junio de 1993.—El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Mateo Martínez Campillo.

6183

Núm. 6619.—12.654 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace público por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A don Felipe González García, para la apertura de un local destinado a Bar en la c/ La Bañeza, n.º 28, expediente núm. 148/93.

A Distribuciones Reus, S.A., para la apertura de un local destinado a Supermercado en la c/ Colón, n.º 17, expediente núm. 882/93-V.O.

León, a 29 de junio de 1993.—El Alcalde, Juan Morano Masa.
6412 Núm. 6620.—1.554 ptas.

PONFERRADA

La Comisión municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 24 de junio de 1993, acordó aprobar inicialmente y, si no existen reclamaciones durante la información pública, definitivamente, los siguientes proyectos:

“Alumbrado público en Toral de Merayo”, redactado por los servicios técnicos municipales y con un presupuesto de 17.650.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que los expedientes y proyectos estarán expuestos al público en la Unidad de Contratación, por término de quince días, a efectos de ser examinados y formularse reclamaciones, computándose el plazo a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Ponferrada, 1 de junio de 1993.—El Alcalde, Celso López Gavela.

6414

Núm. 6621.—1.776 ptas.

VILLAQUEJIDA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de julio de 1993, tomó acuerdo de solicitar de la entidad Caja España de Inversiones un aval bancario por importe de 4.000.000 de pesetas, a fin de responder ante la Excm. Diputación Provincial de León de la aportación municipal a la financiación de la obra de pavimentación de calles en Villaquejida y Villafer, incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios municipales para 1993.

En garantía de dicha operación se acuerda afectar el cincuenta por ciento de la cantidad que percibe el municipio en concepto de participación en los Tributos del Estado.

Lo que se hace público por plazo de quince días a efectos de que pueda examinarse el expediente y acuerdo de referencia en la Secretaría municipal y formularse las reclamaciones u observaciones que procedan.

En Villaquejida, a 5 de julio de 1993.—El Alcalde (ilegible).

* * *

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de julio de 1993, el proyecto técnico de la obra de pavimentación de calles en Villaquejida y Villafer, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ismael Castro Patán, por importe de 10.000.000 de pesetas, se expone al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones que procedan.

En Villaquejida a 5 de julio de 1993.—El Alcalde (ilegible).

6454

Núm. 6622.—728 ptas.

SAN CRISTOBAL DE LA POLANTERA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia puedan presentar reclamaciones en las oficinas municipales quienes creyeren tener derecho a Edmundo Mateos Martínez en nombre y representación de Estructuras y Contratas Mendoza-Mateos, S.A.L., contratista de las obras de construcción de un frontón en San Cristóbal de la Polantera, según adjudicación definitiva acordado por el Pleno en sesión de 14 de marzo de 1991 en la garantía definitiva de 260.000 ptas., que tiene prestada por las obras de referencia.

San Cristóbal de la Polantera, 30 de junio de 1993.—El Alcalde, Buenaventura Cantón Fernández.

6413

Núm. 6623.—392 ptas.

FOLGOSO DE LA RIBERA

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 28 de junio de 1993, acordó solicitar de Caja España un aval bancario por importe de 4.240.000 pesetas, con la finalidad de garantizar ante la Excm. Diputación Provincial de León, el pago de la aportación municipal a la obra de reparación, abastecimiento y saneamiento en el municipio, incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios municipales para 1993, afectando como garantía del pago, el impuesto sobre vehí-

culos de tracción mecánica y la participación en los tributos del Estado.

El expediente se halla en la Secretaría municipal a información pública por espacio de quince días, para su examen y formulación de reclamaciones o alegaciones de cualquier clase.

Folgos de la Ribera, 1.º julio 1993.—El Alcalde (ilegible).

6415 Núm. 6624.—420 ptas.

VILLASABARIEGO

Confecionadas e informadas favorablemente por la comisión especial de cuentas y hacienda las cuentas de administración del patrimonio y general del presupuesto del ejercicio de 1992, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se exponen al público en la Secretaría municipal, para que en el plazo de quince días puedan ser examinadas y durante dichos días y ocho más, presentarse reclamaciones contra las mismas.

También se hace saber que se han acordado las cuentas de VIAP, de Recaudación y Caudales de 1992, exponiéndose al público por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Villasabariego, a 2 de julio de 1993.—El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

6416 Núm. 6625.—364 ptas.

SAN CRISTOBAL DE LA POLANTERA

El Ayuntamiento Pleno en sesión del día 21 de junio de 1993, acordó solicitar del Banco de Castilla, la formalización de un aval para responder ante la Excm. Diputación Provincial de León del pago de la cantidad de 3.535.000 ptas., en concepto de aportación del Ayuntamiento a las obras de pavimentación de calles en Villagarcía de la Vega —3.ª fase, obra número 120, incluida en el Plan Provincial a las obras y servicios municipales para 1993.

Lo que se hace público para por término de quince días a los efectos de que pueda examinarse el expediente y acuerdo de referencia en la Secretaría municipal y formular cuantas reclamaciones y observaciones estimen pertinentes.

San Cristobal de la Polantera, 30 de junio de 1993.—El Alcalde, Buenaventura Cantón Fernández.

6417 Núm. 6626.—420 ptas.

CREMENES

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 19 de junio de 1993, el proyecto de la obra de pavimentación de calles en La Velilla de Valdoré, cuyo presupuesto es de 10.000.000 ptas., redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Rafael Rodríguez Gutiérrez, se expone al público por plazo de quince días hábiles a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Crémenes, 26 de junio de 1993.—El Alcalde, A. Alvarado.

6419 Núm. 6627.—252 ptas.

CARUCEDO

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto municipal general para el ejercicio de 1993, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Carucedo a 30 de junio de 1993.—El Alcalde, Clemades Rodríguez Martínez.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del reglamento general de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2816/82 de 27 de agosto, se hace público por término de diez días, a efectos de reclamaciones que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Por doña Marta Esperanza Arias Moral se ha solicitado licencia municipal para la actividad de café-bar, sito en Las Médulas.

Carucedo, 30 de junio de 1993.—El Alcalde, Clemades Rodríguez Martínez.

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 1993, con el quórum legalmente exigible, se ha acordado la aprobación provisional del expediente de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, afectado el artículo 2.1.

Lo que se hace público por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia, durante el cual podrán los interesados presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Si en dicho plazo no se presentase reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado el expediente, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo por el Pleno.

Carucedo, 30 de junio de 1993.—El Alcalde, Clemades Rodríguez Martínez.

6418 Núm. 6628.—2.005 ptas.

VILLAORNATE Y CASTRO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1993, aprobó el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, con las siguientes características:

Finalidad: Financiación parcial de la obra de pavimentación de calles en Villornate 6.ª fase y en Castrofuerte 4.ª fase.

Gastos de administración: 152.587 ptas.

Garantías: Las especificadas en la base 4.ª del proyecto de contrato.

Plazo: Diez años

Cantidad: 1.000.000 ptas.

El proyecto de contrato junto con el expediente, permanecerá expuesto al público por espacio de 15 días hábiles para que cuantas personas se consideren con derecho a ello, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villaornate, 28 de junio de 1993.—El Alcalde (ilegible).

Aprobado por la Corporación municipal el proyecto técnico de la obra de pavimentación de calles en Villaornate y Castrofuerte —7.ª y 5.ª fases, redactado por el señor Arquitecto don Manuel Velasco Regil y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 7.000.000 pesetas, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, de no producirse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Villaornate, 28 de junio de 1993.—El Alcalde (ilegible).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1993, acordó solicitar a Caja España un aval bancario por importe de 3.500.000 pesetas a fin de garantizar ante la

Excm. Diputación Provincial de León, el pago de la aportación municipal a las obras de pavimentación de calles en Villaornate y Castrofuerte 7.ª y 5.ª fases, incluidas en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios municipales para 1993.

Lo que se hace público por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Villornate, 28 de junio de 1993.—El Alcalde (ilegible).

* * *

Aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento la modificación de la ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles, se expone al público por espacio de treinta días hábiles a efectos de examen y reclamaciones, de no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobada.

Villaornate, 28 de junio de 1993.—El Alcalde (ilegible).

6301 Núm. 6629.—160 ptas.

VILLAMONTAN DE LA VALDUERNA

Advertido error, en el anuncio publicado en el **Boletín Oficial** de la provincia número 142 de 25 de junio de 1993.

Donde dice:

Contribuyentes de la obra pavimentación de calles en el municipio primera fase:

Nombre y apellidos: Laurentino Falagán López.

Domicilio: Posada de Valdeón.

Debe decir:

Contribuyentes de la obra pavimentación de calles en el municipio, primera fase:

Nombre y apellidos: Laurentina Falagán López

Domicilio: Posada de la Valduerna.

Villamontán de la Valduerna, a 29 de junio de 1993.—El Alcalde (ilegible).

* * *

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento los documentos:

—Presupuesto General Ordinario de 1993.

—Proyecto de pavimentación de calles en el Ayuntamiento de Villamontán (Plan Municipal I/93).

—Proyecto de pavimentación de calles en el Ayuntamiento de Villamontán (Plan Municipal II/93).

—Proyecto de pavimentación de calles en el municipio para el año 1993.

Se exponen al público al objeto de su examen y reclamaciones.

Villamontán de la Valduerna, 29 de junio de 1993.—El Alcalde (ilegible).

6329 Núm. 6630.—812 ptas.

CABRILLANES

Aprobado por esta Corporación el presupuesto de la obra de construcción de muros en defensa de cauce del río Luna, en Quintanilla de Babia, confeccionado por el Sr. Ingeniero T. D. Fernando Cosmen Martínez, por importe de 5.295.234 ptas, se expone al público por quince días, al objeto de que pueda ser examinado por cualquier persona interesada.

Asimismo, durante dicho plazo, se pueden examinar los pliegos de condiciones confeccionados para la contratación de dicha obra, por el sistema de subasta.

Cabrillanes, 30 de junio de 1993.—El Alcalde (ilegible).

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1993, se expone al público, en las oficinas municipales, por término de 15 días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado por cualquier persona interesada.

Cabrillanes, treinta de junio de 1993.—El Alcalde (ilegible).

6330 Núm. 6631.—504 ptas.

EL BURGO RANERO

Aprobado por la Corporación en Pleno la modificación de la Ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, se expone al público por plazo de 30 días, al objeto de su examen y reclamaciones.

El Burgo Ranero, 1 de julio de 1993.—El Alcalde (ilegible).

6331 Núm. 6632.—168 ptas.

VILLADEMOR DE LA VEGA

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios varios, para el año 1993, que comprende los conceptos de prestación personal, vehículos sin motor, ganadería y canalones, se halla expuesto en la oficina municipal durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villademor de la Vega, uno de julio de 1993.—El Alcalde, Pedro Borrego Prieto.

6404 Núm. 6633.—224 ptas.

* * *

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del 30-6-93, solicitar a Caja España, aval por importe de 3.700.000 ptas., para garantizar ante la Excm. Diputación Provincial la aportación municipal para la obra pavimentación de calles, 9.ª fase, de Villademor, incluida en el plan provincial de obras de 1993, por el que en el plazo de quince días puede ser examinado el expediente y presentarse reclamaciones.

Villademor de la Vega, uno de julio de 1993.—El Alcalde, Pedro Borrego Prieto.

6405 Núm. 6634.—280 ptas.

* * *

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión del 30-6-93, proyecto técnico para la obra pavimentación de calles en Villademor de la Vega, 9.ª fase, redactado por el Ingeniero de Caminos, C y P don Javier García Anguera, siendo el presupuesto de 6.700.000 ptas., durante el plazo de quince días se halla a información pública en la oficina municipal.

Villademor de la Vega, uno de julio de 1993.—El Alcalde, Pedro Borrego Prieto.

6406 Núm. 6635.—252 ptas.

MATADEON DE LOS OTEROS

El Pleno de este Ayuntamiento acordó solicitar un aval bancario con el Banco Español de Crédito, por importe de 4.000.000 de pesetas, con el fin de responder a la aportación municipal a las obras de pavimentación de calles en Matadeón de los Oteros, 7.ª fase, correspondiente al plan provincial de obras y servicios de 1993.

El expediente se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Matadeón de los Oteros, 25 de junio de 1993.—El Alcalde (ilegible).

6408 Núm. 6636.—336 ptas.

SAHAGUN

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 1 de julio de 1993, acordó la modificación de la Ordenanza fiscal, reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, afectando la modificación acordada al tipo de gravamen de los bienes de naturaleza urbana, habiendo sido fijado en el 0,6 por ciento.

El expediente se somete a información pública durante el plazo de treinta días, periodo durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. De no presentar reclamaciones el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Sahagún, 1 de julio de 1993.—El Alcalde, Alberto Gordo Castellanos.

* * *

Advertido error en el anuncio publicado en el **Boletín Oficial** de la provincia el día 31 de diciembre de 1992, referente a las tarifas del campamento público municipal Pedro Ponce de León, donde dice: Adultos.....325 ptas/día.

debe decir: Adultos 350 ptas./ días. Procediéndose por medio de este anuncio a la rectificación del mencionado error.

Sahagún, 1 de julio de 1993.—El Alcalde, Alberto Gordo Castellanos.

* * *

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de junio de 1993, acordó la aprobación inicial de las siguientes Ordenanzas Municipales.

—Ordenanza reguladora del camping municipal "Pedro Ponce de León".

—Ordenanza reguladora de los servicios urbanos e interurbanos de transporte en automóviles ligeros.

—Ordenanza reguladora de la tasa por licencia de autotaxis.

Los expedientes se someten a información pública durante el plazo de treinta días, periodo durante el cual los interesados podrán examinarlos en Secretaría y presentar reclamaciones ante el Pleno, en otro caso se entenderán definitivamente aprobadas.

Sahagún, 1 de julio de 1993.—El Alcalde, Alberto Gordo Castellanos.

* * *

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 24 de junio de 1993 acordó solicitar la formalización de un aval a Caja España, por importe de 6.300.000 ptas., para garantizar la aportación municipal a la obra de pavimentación de calles en San Pedro de las Dueñas, 1.ª fase, incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios municipales para 1993 de la Excm. Diputación Provincial.

Las condiciones financieras del aval bancario que se solicita son las siguientes:

—Comisión, 3 por mil trimestral

—Interés, 6 por mil trimestral.

El expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días, periodo durante el cual podrán los interesados examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Sahagún, 1 de julio de 1993.—El Alcalde, Alberto Gordo Castellanos.

6407 Núm. 6637.—1.540 ptas.

LA BAÑEZA

Por don Rafael Lago Ramos, se ha solicitado licencia municipal para la apertura y puesta en funcionamiento de taller de chapa y pintura, con emplazamiento en la Crtra Madrid-Coruña, Km. 303,700.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 10 días hábiles.

La Bañeza a 30 de junio de 1993.—El Alcalde (ilegible).
6409 Núm. 6638.—1.443 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado al número 150/91 a instancia de doña Felisa Senén Garzón, contra don Luis Montaña Blanco, en reclamación de 12.500 ptas. a que asciende la multa y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto de remate, respectivamente los días veintiocho de septiembre, dos de noviembre y veintiséis de noviembre de 1993, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. La consignación se llevará a efecto, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el B.B.V. número 212600076015091.

Bienes objeto de subasta

Único.—Vehículo marca Mercedes Benz, modelo 280, matrícula LE-9769-B. Valor venal 242.155 ptas.

Siendo depositario de dicho vehículo el denunciado don Luis Montaña Blanco, con domicilio en Ctra. Ferral, Km. 4, San Andrés del Rabanedo.

Dado a los efectos oportunos en León, a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria (ilegible).

6426 Núm. 6639.—3.219 ptas.

* * *

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 364/92 a instancia de Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don José Ignacio Morate D'Altón y doña Lucinda Fernández Morán, en reclamación de 4.890.077 ptas. de principal y 2.000.000 ptas. de intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto de remate, respectivamente los días veintiocho de septiembre, dos de noviembre y catorce de diciembre de 1993, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsisten-

tes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. La consignación se llevará a efecto, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el B.B.V. número 212200017036492.

Bienes objeto de subasta

Rústica: Tierra—C, dedicada a cultivo de regadío, radicante en el término de Monasterio de Vega, al sitio de Vega de Arriba, que ocupa una superficie de cincuenta y tres hectáreas, trece áreas y una centiárea. Linda: Norte, con la presa del río y finca señalada con la letra B que se adjudica a Carlos Morate D'Altón; Sur, finca señalada con la letra A, que se adjudica al citado Carlos y con camino de servidumbre; Oriente, tierras de vecinos de Melgar de Abajo, con cuyo término toca y penetra un pozo y con la finca B, que se adjudica a Carlos Morate y Poniente, Arcas del Olmar del Convento. Corresponde esta finca a parte de la parcela catastral número 61 y a las parcelas catastrales número 62, 66, 67, 204—A, 204—B, 204—C, 204—D, 204—E, 204—F, 204—G. Procede por división de la finca 797, al folio 87 del tomo 1.613, libro 29, inscripción 21.^a.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalón de Campos, al folio 215, tomo 2.073 del archivo, libro 38, del Ayuntamiento de Monasterio de Vega, finca número 4.615. Se valora en 21.200.000 ptas.

Dado a los efectos oportunos en León, a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria (ilegible).

6369 Núm. 6640.—4.773 ptas.

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 679/89 a instancia de don Desiderio—Andrés Mallo González, representado por el Procurador señor De la Fuente González, contra don Agustín Montes Arriada y otros, en reclamación de 1.986.762 ptas. de principal y 195.000 ptas. de costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto de remate, respectivamente los días veintiuno de septiembre, veintiséis de octubre y treinta de noviembre de 1993, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el B.B.V. número 212200017067989.

Bienes objeto de subasta

Resumen de valoración

Equipo de oficina

Lote n.º	Concepto	Valor ptas.
5	Registradoras TEC	30.000
6	Fotocopiadoras Canon	300.000
7	Telefax Canon	100.000
9	Telex IIT	5.000
14	2 Calculadoras Canon	20.000
17	Equipo ordenador	100.000
18	Máquina escribir Canon	150.000
20	Registradora Canon	15.000
	Suma	720.000

Mobiliario y material de oficina

Lote n.º	Concepto	Valor ptas.
10	4 mesas de oficina	132.000
11	Mesita auxiliar	27.000
12	5 sillones de oficina	145.000
13	7 sillas de oficina	140.000
15	6 lámparas Fase	48.000
16	8 muebles archivador	230.800
19	Mesa de despacho	150.000
21	1 sillón y 2 sillas despacho	80.000
23	5 acumuladores AEG	350.000
27	Papel A-4 y A-3	191.490
	Suma	1.494.290

Material de distribución

Lote n.º	Concepto	Valor ptas.
25	268 coches radio-control	967.200
28	10.148 bolígrafos, 5.316 rotuladores	761.140
29	500 grapadoras, 1.056 lapiceros	111.956
30	1.176 envases de cola de pegar	47.040
	Suma	1.887.336

Total valoración, 4.101.626 ptas. Asciede a la cantidad de cuatro millones ciento una mil seiscientos veintiséis pesetas.

Siendo depositario de dichos bienes don Andrés Mallo Lorenzo. C/ Villa Benavente, 7. León.

Dado a los efectos oportunos en León, a quince de junio de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria (ilegible).

6106 Núm. 6641.—6.993 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 113/92, seguido en este Juzgado por una falta de hurto, por hechos ocurridos en el Albergue de Peregrinos, de la localidad de Mansilla de las Mulas, el día cinco de agosto de mil novecientos noventa y dos, contra don Jorge Antonio Tapia Sabino, S.S.^a, ha acordado se cite al referido denunciado, actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día dieciséis de septiembre y hora de las 12.00 comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Avda. Sáenz de Miera número 6 de esta ciudad, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer provisto de los medios de prueba de que intente valerse, así como que podrá comparecer asistido de Letrado; y con el apercibimiento de que si no comparece ni alega justa causa para dejar de hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que lo acordado se lleve a efecto y sirva de citación en legal forma al denunciado don Jorge Antonio Tapia Sabino, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en León, a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria (ilegible).

6107 Núm. 6642.—2.442 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez—Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 683/88, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Pastor, S.A., representado por el Procurador señor Alvarez Prida, contra José Luis Escobar Díez y Benilde López González sobre reclamación de 4.478.361 ptas. de principal y la de 2.700.000 ptas. para costas, en cuyo procedimiento y resolución de esta fecha he acor-

dado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veintiuno de septiembre en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en el Establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día veinte de octubre a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día diecisiete de noviembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

La mitad proindivisa de una casa en el barrio de Barradillo, de Caboalles de Abajo, Ayuntamiento de Villablino, compuesta de planta baja y planta alta, que ocupa una superficie de 96 m. cuadrados aproximadamente, linda: Frente, calle sin rotular; por la derecha entrando, con otra calle también sin rotular; izquierda, con solar de Federico Viejo y por el fondo, con solar de Otilio Fernández Alvarez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad dos de Ponferrada, al folio 17, tomo 1.432, finca 15.797.

Valorada la mitad proindiviso en 2.000.000 ptas.

Dado en León a veintitrés de junio de mil novecientos noventa y tres.—E./Juan Carlos Suárez—Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

6348 Núm. 6643.—5.550 ptas.

Don Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 22/93 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por José Alvaro Fernández Alvarez representado por el Procurador señor González Varas contra Emilio Colado Mañanes sobre reclamación de 9.000.000 ptas. para principal, y la de 2.000.000 para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día dieciséis de septiembre en la Sala de Audiencias de este Juzgado previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación.

De no existir licitadores en la primera subasta se señalan para el acto de remate de la segunda el día diecinueve de octubre a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25%, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día dieciocho de noviembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley.

Bienes objeto de subasta:

Semirremolque marca Frehaut, modelo Enbfa 2, número de bastidor KA 031102. Valorado en 350.000 ptas.

Semirremolque marca Frehaut, modelo SRV 2E, número de bastidor ML 22638. Valorado en 225.000 ptas.

Dado en León, a treinta de junio de mil novecientos noventa y tres.—Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández.

6459 Núm. 6644.—3.996 ptas.

Don Juan Carlos Suárez—Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 473/92 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por La Caixa, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por el Procurador señor Varas contra Francisco Flórez Pastrana y María Henar Herreras Fernández, sobre reclamación de 924.264 ptas. de principal, y la de 300.000 ptas. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veintiuno de septiembre en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en el Establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día veinte de octubre a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día diecisiete de noviembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

1.—La nuda propiedad de una vigesimosexta parte indivisa de urbana, solar en Valverde—Enrique, en la calle de Santa Cristina, sin número de unos 400 m.². Linda: Derecha entrando, calle pública; izquierda, María Rodríguez y fondo, Demetrio Rodríguez. Inscrita al Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.309, libro 35, folio 121, finca 6.082.

Se valora esta participación en 18.000 ptas.

2.—La nuda propiedad de urbana, casa en término de Valdearcos, Ayuntamiento de Santas Martas, a la carretera de Madrid, sin número, ocupa una superficie de 747,50 m.² y tomando como frente la carretera de su situación, linda: Derecha entrando y fondo, Hros. de Alejandro Martínez Ruiz; izquierda, casa que se describirá al número siguiente. Inscrita al Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.551, libro 84, folio 175, finca 19.611.

Se valora la nuda propiedad en 4.100.000 ptas.

3.-Urbana.-Edificio dedicado a nave-almacén, construido de adobe y madera, en la carretera antigua, en término de Valdearcos, Ayuntamiento de Santas Martas, de 421,20 m.² de superficie. Linda: Norte, en línea de 27 metros, Florencio Flórez Pastrana; Sur, en igual línea, calle; Este, en línea de 15,60 metros, carretera vieja; Oeste, en igual línea, carretera general de Adanero a Gijón. Inscrita al Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.551, libro 84, folio 93, finca 19.555.

Esta finca tiene cargas anteriores al presente embargo de 2.462.115 pesetas.

Se valora sin tener en cuenta dichas cargas en la cantidad de 3.780.000 ptas.

Dado en León a veintitrés de junio de mil novecientos noventa y tres.-E/ Juan Carlos Suárez-Quíñones y Fernández.-El Secretario (ilegible).

6462 Núm. 6645.-7.659 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretario del Juzgado de Instrucción número cuatro de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 5/93, seguidos por daños y por resolución de fecha 29.6.93, se ha acordado citar a Francisco Javier Expósito Bailón y Jorge Vázquez Avin, con último domicilio conocido en la localidad de León y Gijón (respectivamente), y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 28 de septiembre a las 11.15 horas, para la celebración del acto de juicio previéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de citación en forma a Francisco Javier Expósito Bailón y Jorge Vázquez Avin en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el **Boletín Oficial** de León, expido el presente y firmo en León, a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y tres.-La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.

6428 Núm. 6646.-2.109 ptas.

* * *

Don Agustín Lobejón Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 884/91, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones representado por el Procurador Muñiz Sánchez, contra Antonio Buitrón González y María Cristina Vuelta Partal en reclamación de 20.921.651 ptas. en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo de 34.650.000 ptas. que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las trece horas del día quince de septiembre, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en León, Avda. Sáenz de Miera, 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20% del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes ante-

riores al crédito del actor -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las trece horas del día catorce de octubre, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20%, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día once de noviembre, en la que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20% del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

Prado de regadío al sitio del padrón, término y Ayuntamiento de Toreno (León), de una superficie aproximada de 8 hectáreas, 7 áreas y 32 centiáreas.

Sobre la finca descrita, se encuentra construido lo siguiente:

Conjunto industrial de producción ganadera compuesto de tres naves principales, edificio anexo destinado a sala de ordeño y lechería y servicios auxiliares de enfermería, parideras y estercoleros. Las naves están construidas de hormigón armado prefabricado en techumbre de uralita y paredes de bloques de hormigón con estructuras de hormigón. La nave principal tiene una superficie construida de 800 metros cuadrados, la nave de reposo de ganado tiene una superficie construida de 650 metros cuadrados y la nave para ordeño y enfermería tiene una superficie de 400 metros cuadrados. Hay construidos unos silos de hierro para alimentación del ganado. Todo el conjunto se halla ubicado dentro de un perímetro cerrado de bloques de hormigón que mide 50 metros de lado, o sea, la superficie de terreno edificado es de 2.500 metros cuadrados aproximadamente.

Inscripción.-Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada (León), al tomo 1.402, libro 39 del Ayuntamiento de Toreno, folio 201 vuelto, finca número 4.800, inscripción 3.ª.

Dado en León, a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y tres.-E/ Agustín Lobejón Martínez.-El Secretario (ilegible).

6372 Núm. 6647.-8.325 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Cédula de citación

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Instrucción número cinco de León.

Doy fe: El Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número cinco de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 123 de 1993, el hecho de hurto, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintiocho del mes de septiembre de 1993 a las once (11) horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción número cinco, sita en la C/ Sáenz de Miera, 6, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testi-

gos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida ley Procesal.

Y para su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a la denunciada, María Pilar García Sandonis, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario, Francisco Miguel García Zurdo.

6263 Núm. 6648.—3.108 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Ireneo García Brugos, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 40/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez contra don Fernando Gardeazabal Linares y contra doña Lourdes Cano Pascual, sobre reclamación de 1.278.740 pesetas de principal, más otras 650.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas en cuyo procedimiento y resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los precios o tipos que se indican, los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veintinueve de septiembre de 1993 en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento efectivo del precio o tipo que sirve para la subasta, que es el de tasación pericial; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación; que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedan subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta se señalan para que tenga lugar el acto de remate de la segunda subasta las doce horas del día tres de noviembre de 1993, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día uno de diciembre de 1993, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

1.—Rústica: Regadío en Vegas del Condado, al sitio denominado Las Eras de unos tres mil metros cuadrados de superficie aproximadamente. Linda: Norte, camino vecinal; Sur, con Abundio Llamazares Robles; Este, terreno común, y Oeste, con la familia Otero y con la familia Ferreras. Sobre dicha finca se encuentra construida la siguiente edificación: Tres casetas de unos catorce metros cuadrados cada una, sobre bloque de hormigón y la cubierta de Uralita, más dos invernaderos de unos ciento noventa metros cuadrados cada uno por el lindero Norte, se encuentra cercada con una pared de 34 metros de alambre de malla de 1,50 metros de altura.

Valor para el total de la finca, 900.000 ptas.

2.—Rústica: Terreno situado en Vegas del Condado, al sitio de Las Eras de una superficie aproximada de 1 hemina o 750 m.². Linda: Norte, otra de Fernando Gardeazabal y Lourdes Cano; Sur, Heradio Viejo; Oeste, Aniceto.

Valor de la finca, 300.000 ptas.

3.—Rústica: Terreno en Vegas del Condado, al sitio de Las Eras, de una superficie aproximada de 2.000 metros cuadrados. Linda: Norte, con otra de Fernando Gardeazabal y Lourdes Cano; Sur, señora Campos; Este, Camino de Las Eras; y Oeste, desconocido.

Valor de la finca 800.000 ptas.

Dado en León, a catorce de junio de mil novecientos noventa y tres.—E/ Ireneo García Brugos.—El Secretario (ilegible).

5987 Núm. 6649.—7.770 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Dolores González Hernando, Magistrado Juez de Primera Instancia número siete de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 453/92 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de Banco de Crédito Agrícola, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Néstor Vega Gaitero y esposa doña Fernanda Cadenas Fernández y contra don Higinio de la Vega Gaitero en reclamación 6.437.942 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por los tipos que se dirán, que son los fijados en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas especialmente hipotecadas y que serán objeto de subasta y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las trece horas del día dieciséis de septiembre de 1993, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital Ing. Sáenz de Miera, 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20% del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las trece horas del día veintiuno de octubre de 1993, en el mismo lugar y condiciones que la ante-

rior, con la rebaja del 25% del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20%, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día veinticinco de noviembre de 1993, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20% del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

Fincas inscritas todas en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan.

1.—Un solar en Villaornate, en la calle de Los Mártires, sin número y mide seiscientos treinta y cinco metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, calle de María Chamorro; izquierda, herederos de María de la Vega y fondo, con Angel Ferreras.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, en el tomo 1579, libro 45, folio 17, finca 2.417-N.

2.—Rústica: Terreno a regadío en término de Villaornate-Castro, al sitio de Vahecillo, parcela número 104 del polígono 2 del plano oficial. Linda: Norte, con acequia que la separa de la número 108 de Azucena Bafina Muriel; Sur, con Camino de los Almendros; Este, con la número 105 de Eulalia Vicente Rodríguez y Oeste, con la número 103 de Virginia Redondo Herrero; de superficie cuarenta y nueve áreas y veinte centiáreas.

Inscrita en el tomo 1112, libro 31, folio 125, finca número 4461.

3.—Rústica: Terreno dedicado a regadío en Villaornate, al sitio de la Carrancha, finca número 2 del polígono 2 del plano oficial. Linda: Norte, con camino La Carrancha; Sur, con acequia que la separa de las números 3 y 4 de María Muriel Colinas y Rogelia Llamazares Andrés y hermana; Este, con la número 4 ya citada y Oeste, con la número 1 de Irene Gaitero Colinas, de superficie dos hectáreas, dos áreas y veinte centiáreas.

Inscrita en el tomo 1111, libro 30, folio 179, finca 4363.

4.—Rústica: Terreno dedicado a regadío en Villaornate, al sitio de la Carrancha, finca número 78 del polígono 1 del plano oficial. Linda: Norte, con acequia que la separa del camino del Ventano; Sur, con desagüe que la separa del Camino de la Carrancha; Este, con la número 77 de Angel Ferreras Huerta y Oeste, con acequia que la separa del Camino del Ventano y la número 79 de Blas Huerga García; de superficie dos hectáreas, cuarenta y nueve áreas y 30 centiáreas. En esta finca existe una caseta.

Inscrita en el Registro en el tomo 1111, libro 30, folio 167, finca 4357.

5.—Rústica: Terreno a regadío en Villaornate, al sitio de Vahecillo, finca número 111 del polígono 2 del plano oficial.

Linda: Norte, con las números 112 y 113 de Juliana Caballero Fernández y Eladia Pastrana Cascón; Sur, con la número 110 de Alejandro Fernández García; Este, acequia que la separa del Camino Vahecillo y Oeste con la número 112 citada y acequia que la separa del Real Camino Vahecillo y Oeste, con las números 94 y 99 de Antonia Huerga García y Manuel Pastor Blanco y hermanos, de una hectárea veinticinco áreas y veinte centiáreas.

Inscrita en el Registro en el tomo 1.112, libro 31, folio 139, finca 4.468.

Tipos para la subasta:

—Para la finca número uno, 5.400.000 ptas.

—Para la finca número dos, 600.000 ptas.

—Para la finca número tres, 2.600.000 ptas.

—Para la finca número cuatro, 3.200.000 ptas.

—Para la finca número cinco, 1.500.000 ptas.

Dado en León, a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres.—E/ María Dolores González Hernando.—La Secretaria (ilegible).

4628

Núm. 6650.—11.988 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

En virtud de lo acordado por el Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número ocho de León, en los autos de jurisdicción voluntaria, bajo el número 248/93 seguidos a instancia del Jefe del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de León sobre propuesta de acogimiento familiar del menor Manuel Isidro Da Costa Machado, se ha acordado citar a doña Palmira Da Costa Machado Vilela, de quien se ignora su actual domicilio y paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado el próximo día treinta de julio a las diez horas de su mañana, para prestar su conformidad respecto a la propuesta de acogimiento familiar solicitada.

Y para su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva de citación en legal forma a doña Palmira Da Costa Machado Vilela, expido el presente, de lo que doy fe.

Dado en León, a 25 de junio de 1993.—El Magistrado Juez (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

6308

Núm. 6651.—1.998 ptas.

NUMERO NUEVE DE LEON

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil número 323/93, seguidos en este Juzgado a instancia de la Sociedad Mercantil Sucesores de Otero Miranda representado por la Procuradora señora Díaz Lago, contra don Miguel Angel Mansilla Prieto, cuyo domicilio se desconoce, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado declarar competente este Juzgado para entender del mismo, así como citar a comparecencia señalándose a tal efecto el próximo día 2 de septiembre a las 10 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, citándose a las partes para dicho acto en legal forma, haciéndose saber al demandado que si no comparece, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado don Miguel Angel Mansilla Prieto, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente en León, a dos de julio de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria, María Jesús Díaz González.

6499

Núm. 6652.—1.998 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Doña María Pilar Sáez Gallego, Secretaria Stta. del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil número 178/93, a instancia de Caja España de Inversiones y Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don José L. Navarro Franco y doña Ana Paula Sampaio-Carneiro Marqués.

Por medio del presente se cita a don José L. Navarro Franco y doña Ana Paula Sampaio-Carneiro Marqués, a fin de que el día treinta de septiembre a las doce treinta horas de la mañana, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la Avda. Sáenz de Miera, 6, para asistir a la celebración del juicio verbal civil a que se refiere la copia de la demanda.

A cuyo acto deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no lo hace, les parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo al artículo 729 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a los demandados, expido la presente que se envía al **Boletín Oficial** de la provincia para su publicación en el mismo, en León, a veintitrés de junio de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria, Pilar Sáez Gallego.

6309 Núm. 6653.—2.553 ptas.

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 114/92 y promovidos por Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra don Mauro Lorenzo Antolínez, domiciliado en Grajal de Campos (León) sobre reclamación de 3.129.569 ptas. de principal más otras 1.000.000 ptas. para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de 20 días, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se relacionarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Paseo Sáenz de Miera, de esta localidad el día diecisiete de septiembre, para la primera, quince de octubre, para la segunda y el doce de noviembre para la tercera, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el B.B.V. de esta localidad, oficina Juzgados, cuenta número 2119000170114 92 una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate que no podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo en el caso del ejecutante, quien deberá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta: Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Quinta: Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate en los términos y condiciones señalados en la Ley.

Sexta: Que respecto a los títulos de propiedad las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador se conforma con las mismas.

Séptima: Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y sus precios son los siguientes:

Lote 1.—Finca urbana. Casa en el casco de Grajal, en la calle de San Andrés, señalada con el número dieciséis, compuesta de habitaciones alta y baja, corral, cuadras, pajar y bodega, con puertas accesorias que salen a la misma calle. Ocupa una superficie de setecientos metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, dicha calle; derecha, herederos de Guadalupe Godos; por la izquierda, con cerco de herederos de Rueda; y por la espalda, con calle del Arrenal. Inscrita al tomo 541 del archivo, libro 38 del Ayuntamiento de Grajal, folio 130, finca registral número 3.516.

Valoración: 3.650.000 ptas.

Lote 2.—Tierra a Carrezambrana, de treinta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas. Linda: Norte, la 31 de Paulina Torbado; Sur, camino de servicio; Este, la 33 de Constancia Hierro; Oeste, la 29 de Maximina Antolínez. Inscrita en el Registro al tomo 1.059, libro 76, folio 47, finca 8.601, inscripción 3.ª.

Valoración: 86.000 ptas.

Lote 3.—Majuelo en los términos de Grajal, Sahagún y San Pedro de las Dueñas, al Montecillo, de tres hectáreas ochenta y cinco áreas y veinte centiáreas. Linda: Norte, Plácido de Godos y Antonio Benavides; Sur, Mauricio Felípez; Este, camino Sahagún; Oeste, camino de la Peregrina. Inscrita en los tomos 947, 938 y 951, libros 72, 84 y 68, folios 26, 98 y 78, fincas número 7.047, 7.583 y 7.424 inscripciones cuartas.

Valoración: 963.000 ptas.

Lote 4.—Tierra a la Columbrera de una hectárea, diecinueve áreas y setenta y dos centiáreas. Linda: Norte, Joaquín Guaza; Sur, Fernando Sánchez; Este, Paula Alonso, y Oeste, María Villafañe. Inscrita en el tomo 947, libro 72, folio 13, finca número 7.036, inscripción 4.ª.

Valoración: 299.300 ptas.

Lote 5.—Tierra al camino de Sahagún, o los Quintos, de veintiocho áreas noventa y seis centiáreas. Linda: Norte, Mateo de Francisco; Sur y Oeste, caminos; y Este, Fernando Sánchez. Inscrita en el tomo 947, libro 72, folio 12, finca número 7.035, inscripción 4.ª.

Valoración: 72.400 ptas.

Lote 6.—Tierra a la senda de Morate, de treinta y dos áreas, diez centiáreas. Linda: Norte, Nicasio Santos; Sur, senda; Este, Fermín Espeso; y Oeste, Joaquín Argüello. Inscrita al tomo 947, libro 72, folio 18, finca número 7.041, inscripción 4.ª.

Valoración: 80.000 ptas.

Lote 7.—Tierra a Valdeharinas, de setenta y dos áreas setenta centiáreas. Linda: Norte, Elvira Fernández; Sur, Félix Martínez; Este, Cecilia Carnicero; Oeste, Maximina Antolínez. Inscrita en el tomo 947, libro 72, folio 120, finca número 7.043, inscripción 4.ª.

Valoración: 181.500 ptas.

Lote 8.—Tierra a Bandalero, de una hectárea, cincuenta y cinco áreas, veinticinco centiáreas. Linda: Norte, senda de Carres Pesquera; Sur, Custodio Guerrero; Este, Senda del pago; Oeste, Joaquina Morán. Inscrita en el tomo 877, libro 65, folio 156, finca número 6.109, inscripción 3.ª.

Valoración: 388.125 ptas.

Lote 9.—Huerta al camino de San Pedro, de cincuenta áreas. Linda: Norte, Carlos Durántez; Sur, Maximina Antolínez; Este, camino de Villacreces; Oeste, reguera y Cándida Villalobos. Inscrita al tomo 877, libro 65, folio 176, finca número 6.119, inscripción 3.ª.

Valoración: 375.000 ptas.

Lote 10.—Viña a Las Calvas, de setenta y cinco áreas, veintisiete centiáreas. Linda: Norte, Maximina Antolínez; Sur, camino; Este, camino y Oeste, Carlos Durántez. Inscrita en el tomo 929, libro 71, folio 73, finca número 7.219, inscripción cuarta.

Valoración: 187.500 ptas.

Lote 11.—Tierra al camino de Las Arenas o Sacramento de una hectárea seis áreas, ocho centiáreas. Linda: Norte, erial; Sur, Constanca Domínguez; Este, Juan Gaza y Oeste, erial. Inscrita en el tomo 873, libro 64, folio 166, finca número 6001, inscripción 4.^a.

Valoración: 265.200 ptas.

Lote 12.—La mitad indivisa de otra tierra al camino de Las Arenas, toda ella de cuarenta y cinco áreas veintiocho centiáreas. Linda: Norte, Simón Gallego; Sur, camino de las Arenas; Este, María de Francisco y otros; Oeste, María Díez y otros. Inscrita en el tomo 877, libro 65, folio 19, finca número 2.232, inscripción 5.^a.

Valoración: 56.600 ptas.

Lote 13.—La mitad indivisa de una tierra al Horcón o Vega, toda ella de una hectárea, catorce áreas, treinta centiáreas. Linda: Norte, Félix Santos y Jacinto Andrés; Sur, senda del pago; Este, Joaquina Hierro y otro; y Oeste, Juan Guardo. Inscrita en el tomo 877, libro 65, folio 63, finca 6.065, inscripción 2.^a.

Valoración: 142.875 ptas.

Lote 14.—La mitad indivisa de una tierra a La Atalaya, toda ella de una hectárea, treinta y cuatro áreas, diez centiáreas. Linda: Norte, hijos de Federico Cuadrado y senda del pago; Sur, Felipe Hierro; Este, Fernando Leal y Miguel Alonso; Oeste, Abundio de Godos y término de San Pedro. Inscrita en el Registro al tomo 877, libro 65, folio 83, finca número 6.075, inscripción 2.^a.

Valoración: 167.625 ptas.

Lote 15.—La mitad indivisa de una tierra a Valdeharinas, toda ella de sesenta y cuatro áreas, veinte centiáreas. Linda: Norte, Maximina Antolínez; Sur, Asunción Juan; Este, herederos de Vicente Hierro y otro y Oeste, Arturo Guerra. Inscrita en el tomo 877, libro 65, folio 174, finca número 6.118, inscripción 3.^a.

Valoración: 80.250 ptas.

Lote 16.—La mitad indivisa de una tierra a Los Llanos o Valdebureto, toda ella de cinco áreas cuarenta centiáreas. Linda: Norte, Aquilino Encinas; Sur, herederos de Antonia Barge; Este, vía férrea; y Oeste, Aquilino Encinas. Inscrita en el tomo 877, libro 65, folio 55, finca número 6.061, inscripción 2.^a.

Valoración: 63.000 ptas.

Lote 17.—La mitad indivisa de una tierra a La Lanila o Llanilla, toda ella de sesenta y dos áreas ochenta y tres centiáreas. Linda: Norte, Joaquina Morán; Sur, herederos de Plácido de Godos; Este, senda del pago; Oeste, camino de Santervas a Sahagún. Inscrita en el tomo 877, libro 65, folio 102, finca número 1.282, inscripción 7.^a.

Valoración: 78.537 ptas.

Lote 18.—La mitad indivisa de una tierra a Valdebureto, toda ella de cuatro áreas y cincuenta centiáreas. Linda: Norte, María Díez; Sur, Isaac Domínguez; Este, Alejandro Martínez; Oeste, Isaac Domínguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 947, libro 72, folio 249, finca 7.809, inscripción 1.^a.

Valoración: 10.000 ptas.

Lote 19.—La mitad indivisa de una tierra a La Rodada, toda de dieciocho áreas, noventa centiáreas. Linda: Norte, otra de este caudal; Sur, hijos de Marcelino Moral; Este, camino de las Bodegas de Galleguillos; Oeste, camino de Galleguillos. Inscrita en el tomo 360, libro 21, folio 12, finca número 1.697, inscripción 5.^a.

Valoración: 23.625 ptas.

Lote 20.—La mitad indivisa de una tierra a Cabeza Hierro, toda ella de cincuenta y tres áreas, sesenta centiáreas. Linda: Norte, herederos de Sixta García; Sur, Plácido de Godos; Este, senda de la Sierra y Oeste, senda de Cabeza Hierro. Inscrita en el tomo 551, libro 39, folio 102, finca número 3.615, inscripción 4.^a.

Valoración: 67.000 ptas.

Lote 21.—La mitad indivisa de una tierra a Los Llanos, toda ella de veintinueve áreas setenta centiáreas. Linda: Norte, herede-

ros de Valeriano Prieto; Sur, María Muñoz; Este, herederos de Tomás de Godos; y Oeste, los de Víctor García. Inscrita en el tomo 380, libro 22, folio 193, finca número 1.871.

Valoración: 37.125 ptas.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en León, a uno de junio de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.

5492 Núm. 6654.—20.646 ptas.

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 406/92, promovidos por Caja España, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Teófilo Ceinos Asenjo y doña Adelina Fernández Gómez, sobre reclamación de 250.734 ptas. se ha acordado por resolución de esta fecha decretar embargo sobre los bienes que luego se reseñarán de los demandados mencionados suficientes a cubrir la cantidad de 250.734 ptas. de principal, más otras 150.000 calculadas para intereses, gastos y costas ello sin perjuicio de liquidación final. Los bienes sobre los que trabar embargo son los siguientes:

A) Finca tres. Plaza de garaje, sita en la planta de sótano del edificio en León, Avenida de Antibióticos, número 44 y 46, señalada con el número 3 de veintisiete metros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de diez metros cuadrados, ambas superficies aproximadas, que linda: Frente, zona de maniobra a las distintas plazas de esta planta; derecha caja de escalera del portal número 44 y local de carboneras de este portal; izquierda, plaza de garaje señalada con el número 2 y fondo, muro que la separa de subsuelo de la calle De la Vega.

Su valor respecto del total de la finca principal es -0,6200%.

Inscrita al tomo 2412, libro 104, folio 60, finca 8410, inscripción 1.^a.

b) Finca treinta y siete. Piso vivienda tercero izquierda, subiendo escalera tipo J, sito en la tercera planta alta del edificio en León, Avda. de Antibióticos números 44 y 46, con acceso por el portal número 44, de noventa y dos metros cuarenta decímetros cuadrados de superficie útil de setenta y un metros y ochenta y tres decímetros cuadrados, ambas superficies aproximadas, que tomando como frente la C/ De la Vega, linda: Frente, dicha calle; derecha, rellano de su escalera y vertiente de tejado del piso inferior; izquierda, con la Avda. de Antibióticos y fondo, vivienda derecha de su planta y portal, rellano y caja de su escalera, y patio de luces, al que tiene un tendedero.

Leva vinculado como anejo el piso anteriormente descrito, la carbonera señalada con el número 15 de su portal, de dos metros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de un metro y cincuenta decímetros cuadrados.

Su valor respecto al total de la finca principal es de 4,4533%.

Inscrita al tomo 2.412, libro 104 de la sección 3.^a de León, folio 147, finca 8478, inscripción 1.^a.

Y para que lo acordado pueda cumplirse y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León, a uno de junio de 1993.—La Secretaria Judicial, Inmaculada González Alvaro.

5434 Núm. 6655.—5.106 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Andrés Rodríguez Cuñado, Secretario Acctal. del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil número 326/93, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador don Tadeo Morán, contra José Angel Pérez Rodríguez, Begoña Martínez Tuñón.

Por medio de la presente se cita a José Angel Pérez Rodríguez, Begoña Martínez Tuñón, a fin de que el día 15 de septiembre del presente año y a las 10,30 horas de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la Avda. las Huertas del Sacramento, para asistir a la celebración del juicio verbal civil a que se refiere la copia de la demanda.

A cuyo acto deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no lo hace, le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al artículo 729 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación en legal forma a los demandados José Angel Pérez Rodríguez y Begoña Martínez Tuñón, expido y firmo la presente en Ponferrada, a 23 de junio de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario, Andrés Rodríguez Cuñado.

6381 Núm. 6656.—2.442 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 425/93, seguidos a instancia de don Balbino de Prado Valdés contra Hulleras Oeste de Sabero y otros sobre invalidez permanente (enfermedad profesional), por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señora Ruiz Mantecón.—Providencia: Magistrado Juez, señor Rodríguez Quirós.—En León, a veintidós de junio de mil novecientos noventa y tres. Dada cuenta de la anterior demanda que se admite, regístrese e incoese el oportuno expediente, señalándose el próximo día veintiuno de septiembre a sus doce quince horas de su mañana para la celebración del oportuno acto de juicio, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social. Expídanse las oportunas cédulas y despachos para citación en forma a las partes, a las que se notificará la presente. Dese cumplimiento a lo prevenido en los artículos 140.2 y 141.1 del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento laboral, expidiéndose al efecto los oportunos oficios, requiriéndose al INSS para que aporte el expediente del actor. Prevéngase a las partes que los actos no se suspenderán por su incomparecencia y que deberán acudir aportando todos los medios de prueba de que intenten valerse. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Firmado: José Rodríguez Quirós.—Carmen Ruiz Mantecón.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Hulleras Oeste de Sabero, actualmente en ignorado paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente en León, a veintidós de junio de mil novecientos noventa y tres.—Carmen Ruiz Mantecón.

6222 Núm. 6657.—3.885 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 372/93, seguidos a instancia de don José Sierra Chacón contra Antracitas La Granja y otros, sobre base reguladora pensión de invalidez por silicosis, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señora Ruiz Mantecón.—Providencia: Magistrado Juez, señor Rodríguez Quirós.—En León, a quince de junio de mil novecientos noventa y tres. Dada cuenta de la anterior demanda que se admite, regístrese e incoese el oportuno

expediente, señalándose el próximo día siete de septiembre a sus doce horas de su mañana para la celebración del oportuno acto de juicio, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social. Expídanse las oportunas cédulas y despachos para citación en forma a las partes, a las que se notificará la presente. Dese cumplimiento a lo prevenido en los artículos 140.2 y 141.1 del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento laboral, expidiéndose al efecto los oportunos oficios, requiriéndose al INSS para que aporte el expediente del actor. Prevéngase a las partes que los actos no se suspenderán por su incomparecencia y que deberán acudir aportando todos los medios de prueba de que intenten valerse. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Firmado: José Rodríguez Quirós.—Carmen Ruiz Mantecón.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Antracitas La Granja, actualmente en ignorado paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente en León, a quince de junio de mil novecientos noventa y tres.—Carmen Ruiz Mantecón.

5914 Núm. 6658.—3.885 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 393/93 seguidos a instancia de don Rafael de Prado Malagón y otro contra Benito Robles Ordás (Pub 3000) y otro sobre salarios, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Declaro: Que procede decretar y decreto la acumulación de las demandas anteriormente relacionadas que se tramitarán con el número 393/93 para que las mismas se discutan en un mismo juicio y se resuelvan en una sola sentencia y admitiendo a trámite las mismas, señalo para el oportuno acto de juicio, previo intento de conciliación, en su caso, el día catorce de septiembre a las doce treinta horas de su mañana, el que tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado de lo Social, citándose en forma a las partes. Prevéngase a las partes que los actos no se suspenderán por su incomparecencia y que deberán acudir aportando todos los medios de prueba de que intenten valerse. Notifíquese el presente auto a las partes.

Y para que conste y sirva de notificación y citación en forma legal a Benito Robles Ordás, Pub 3000, actualmente en paradero ignorado, expido la presente, apercibiéndole que las restantes comunicaciones se harán en estrados salvo las que revistan forma de sentencia, auto o sea emplazamiento, en León, a diez de junio de mil novecientos noventa y tres.—Carmen Ruiz Mantecón.

5869 Núm. 6659.—2.997 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 398/93, seguidos a instancia de don Amancio Escapa Fuente contra Roferpla, S.A. y otro, sobre salarios y liquidación, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretaria, señora Ruiz Mantecón.—Providencia: Magistrado Juez, señor Rodríguez Quirós. En León, a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y tres.

Dada cuenta de la anterior demanda que se admite, regístrese e incoese el oportuno expediente, señalándose el próximo día veintiuno de septiembre a sus doce treinta horas de su mañana para la celebración de los oportunos actos de conciliación y juicio, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social. Expídanse las oportunas cédulas y despachos para

citación en forma a las partes. Y no ha lugar a la documental solicitada, sin perjuicio de lo que se pueda acordar para mejor proveer. Artículo 340 de la L.E.C. Prevéngase a las partes que los actos no se suspenderán por su incomparecencia y que deberán acudir aportando todos los medios de prueba de que intenten valerse. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo acordó y firma S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Firmado: José Rodríguez Quirós. Carmen Ruiz Mantecón.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Roferpla, S.L., actualmente en paradero ignorado, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente en León, a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y tres.—Carmen Ruiz Mantecón.

6357 Núm. 6660.—3.663 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 378/93 seguidos a instancia de Aniceto Fernández Viñayo contra INSS y otros, sobre silicosis, S.S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día nueve de septiembre a las diez horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Domingo López Alonso, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a siete de junio de mil novecientos noventa y tres.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

5684 Núm. 6661.—1.554 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: que en autos número 355/93, seguidos a instancia de Anastasio Pérez Pérez, contra Guillermo del Riego Gordón y más sobre cantidad en concepto de indemnización, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día quince de septiembre próximo a las 10 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 3, sito en C/ Sáenz de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a Guillermo del Riego Gordón, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 23 de junio de mil novecientos noventa y tres.—Firmado: Pedro María González Romo.

6317 Núm. 6662.—1.776 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: que en autos número 387/93, seguidos a instancia de José Viñayo Muñiz contra Domingo López Alonso y más sobre silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día trece de septiembre próximo a las 9,45 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 3, sito en C/ Sáenz de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia

o se trate de emplazamiento. Artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a Domingo López Alonso, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a diez de junio de mil novecientos noventa y tres.—Firmado: Pedro María González Romo.

5804 Núm. 6663.—1.665 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: que en autos número 348/93, seguidos a instancia de Alejandro Holguín Durán contra Hulleras Oeste de Sabero, S.A. y más sobre silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día uno de septiembre próximo a las 9,30 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 3, sito en C/ Sáenz de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a Hulleras Oeste de Sabero, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y tres.—Firmado: Pedro María González Romo.

5450 Núm. 6664.—1.776 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana—María Gómez—Villaboa Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos 967/92, ejecutoria 34/93, sobre cantidad, a instancia de José Lázaro Colejo Pereira, contra Tecniusa, S.A. con domicilio en Ponferrada, Avda. América, 46, y actualmente sin domicilio conocido, con fecha 3—6—93, se dictó auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio a la ejecutada Tecniusa, S.A., de Ponferrada, por la cantidad de 298.116 ptas. de principal y la de 55.000 ptas. para costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, y hecho, procédase al archivo de las actuaciones. Notifíquese a la ejecutada por edictos.—Así lo acordó.

Y para que sirva de notificación a la ejecutada arriba referenciada, expido y firmo el presente en Ponferrada, a tres de junio de mil novecientos noventa y tres.—La Secretario, Ana—María Gómez—Villaboa Pérez.

5575 Núm. 6665.—000 ptas.

NUMERO TRES DE LUGO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia dictada en los autos número 261/92 tramitados en este Juzgado a instancia de Ana Jara Flores contra Sergas y otros, sobre revisión puntuación, se cita a la demandada María Luz Baltasar Moreira, en ignorado paradero, para que a las once horas del día veintitrés de septiembre, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Ronda de la Muralla, 58, al objeto de celebrar acto de conciliación y de no haber avenencia, seguidamente al juicio, previniéndole que al acto que se le cita deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que la falta de asistencia al mismo no suspenderá su celebración, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada María Luz Baltasar Moreira, en ignorado paradero, con el apercibimiento del artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo la presente para su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia, en Lugo, a uno de julio de mil novecientos noventa y tres.

6440 Núm. 6666.—2.109 ptas.